

5 **Glosario**

Este glosario pretende ponerte al alcance una definición muy sintética de términos y conceptos que pueden serte útiles para la elaboración de un trabajo que adopte la perspectiva de género, y, más particularmente, trate la representación de las violencias contra mujeres y niñas en obras literarias. La relación no pretende, en ningún caso, ser exhaustiva ni resolver controversias asociadas a los conceptos sobre los que no hay un consenso.

Si no encuentras un término nuevo, puedes buscarlo en la base de datos de neologismos del TERMINESP (<https://aeter.org/terminesp/>). El documento *Estrategia estatal para combatir la violencia machista 2022-2025* (Ministerio de Igualdad 2022, 271-9), incluye un glosario que te puede ser útil consultar.

Acoso sexual: delito que consiste en exigir o pedir favores sexuales (desde tocamientos hasta relaciones plenas) en el ámbito laboral, docente o en otros contextos, que se infligen a una persona en situación de intimidación, hostilidad, incomodidad o humillación. El acoso puede producirse de forma **verbal** o **no verbal**. En España se incluyó en el Código Penal en 1995. Para la tipificación del delito fue clave el libro *Sexual Harassment of Working Women* (1979), de Catharine MacKinnon.

Agresión sexual: vulneración de la libertad sexual e integridad corporal de otra persona, en contra de su voluntad, mediante el uso de la violencia, la coerción o la intimidación. Según la legislación de cada país, puede ser un delito penal o civil. En el marco legislativo internacional significó un punto de inflexión la Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de la ONU, promulgada en el 2008, que establece que «la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir un **crimen de guerra**, un crimen de **lesa humanidad** o un acto constitutivo con respecto al **genocidio**», y «destaca la necesidad de que los crímenes de violencia sexual queden excluidos de las disposiciones de amnistía en el contexto de los procesos de solución de conflictos».¹

Agresor: persona que comete una agresión. También se usa la palabra **victimario** para hacer referencia a la persona que, con sus acciones, inflige un daño o perjuicio a otra (víctima o superviviente).

Androcentrismo: visión del mundo y de la cultura centrada en el **punto de vista masculino**. Pone al hombre como centro o protagonista de la historia, en detrimento de las mujeres, cuya importancia se minimiza, invisibiliza o no se toma en consideración.

Binarismo de género: concebir y clasificar el sexo y el género femenino y masculino únicamente en **dos categorías** absolutas distintas, estáticas y opuestas, sin tener en cuenta ni la amplia variedad de condiciones, identidades, roles y atributos, ni tampoco su performatividad.

Ceguera de género: práctica profesional o actitud intelectual que no contempla las distintas condiciones, identidades, roles y atributos de género en cualquier ámbito de la actividad humana. En el campo de la literatura se da cuando los estudios o la crítica sobre una obra literaria, por ejemplo, no prestan atención a la agencia de los personajes femeninos. La ceguera de género, por ejemplo, es particularmente acusada en la escritura de los relatos de guerra: en la representación literaria de los hechos bélicos tradicionalmente se ha

¹ <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8217.pdf>.

obliterado el papel de las mujeres. Una de las autoras que ha hecho evidente esta tradicional ceguera de género es Svetlana Aleksíévitx en *La guerra no tiene rostro de mujer* (1985).

Consentimiento: las definiciones institucionales relacionan el consentimiento con la adhesión, la aquiescencia, el asentimiento común, el acuerdo deliberado, consciente y libre de la voluntad con respecto a un acto determinado. Pero en el ámbito de la violencia contra las mujeres, se debe ampliar su definición para incluir la reflexión sobre lo que **no es consentimiento**, ya que, a menudo, el silencio o la no manifestación clara de la voluntad, por parte de una mujer, en una situación violenta, ha servido de base para **exculpar** a la persona o personas que han llevado a cabo la agresión. En las definiciones lexicográficas del término, por lo tanto, añadimos la necesidad, al hablar de consentimiento, de considerarlo como el hecho de **establecer límites**, tanto personales como interpersonales, y también respetar los del otro. Los límites establecen el marco temporal y contextual que estipula, en aquel lugar y momento, qué es o no consentido. La ONU advierte de la necesidad de promover la **cultura del consentimiento** para poner fin a la **cultura de la violación**.

Cosificación (u objetualización): considerar al otro como un objeto y fuente de gratificaciones para uno mismo. Esta práctica se basa en una relación de desigualdad, exenta de **empatía** y de **reconocimiento** del otro como persona y sujeto con **derechos y sentimientos**. La persona que está en una situación de privilegio, obedeciendo a una concepción de propiedad y dominio, se siente legitimada a tratar a alguien de manera coercitiva, y como ser subordinado, para beneficio propio. Esta creencia en cuanto a las mujeres, tan presente en la pornografía y en la publicidad, está en la raíz de muchos delitos sexuales. Rita Laura Segato, que asegura que la cosificación y la mentalidad extractivista es el fundamento del poder patriarcal, ha desarrollado el concepto de «**pedagogía de la crueldad**», que define del siguiente modo: «Llamo *pedagogías de la crueldad* a todos los actos y prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas» (2021, 11). Segato señala que el tráfico de mujeres y la explotación sexual son el paradigma de la pedagogía de la crueldad.

Criptoginia: el neologismo, síntesis de las palabras griegas *crypto* (ocultar) y *gyné* (mujer), ha sido propuesto por Begonya Pozo y Carles Padilla (2021) para designar la **obliteración** o **menosprecio** de las contribuciones hechas por mujeres en esferas hegemónicas en las que la notoriedad y la visibilidad son relevantes. Esta práctica cultural, paradigmática de la **violencia simbólica**, está muy presente en los cánones literarios tradicionales.

Cultura de la violación: conjunto de prejuicios, prácticas, actitudes y discursos amparado por las ideologías, creencias y estructuras de poder patriarcales que legitiman, normalizan y promueven las relaciones asimétricas entre géneros y, particularmente, la violencia y los abusos sexuales. Una de las prácticas más comunes es **justificar la violación** de una mujer **culpabilizándola** de la agresión por el hecho de haber provocado inevitablemente al hombre por la manera en que iba vestida, la hora y el lugar en el que estaba, etc. La ONU, que destaca la dificultad de desterrarla por su carácter omnipresente y arraigado, considera que el primer paso para conseguirlo es **identificarla como tal**. Entre las diversas medidas que propone para poner fin a la cultura de la violación, se dispone fomentar la **cultura del consentimiento**.²

Dominación: situación en la que un individuo o grupo, instalados en una posición jerárquica superior, disponen del privilegio de imponer sus ideas o voluntad a otro individuo o grupo. En los sistemas patriarcales, la **dominación masculina** es el poder del hombre sobre la mujer y otras posiciones de género subordinadas, que se puede expresar en diferentes formas de violencia, incluyendo la simbólica. La dominación masculina tiene como base la diferenciación y estereotipación de los roles femeninos y masculinos, sistema según el cual los hombres son considerados sujetos y, las mujeres, objetos o sujetos pasivos. En este sistema de relaciones, la dominación masculina es legitimada y justificada por la visión androcéntrica propia de los sistemas patriarcales.

Edadismo: actitud de desprecio, discriminación y/o exclusión de una persona o colectivo por la **edad**. Se aplica especialmente en el caso de las **personas mayores**, que en algunas sociedades pueden verse marginadas cuando dejan de ser productivas para el grupo. También se puede aplicar a niños y jóvenes que son menospreciados, excluidos de la participación social o no se les permite intervenir en decisiones que les afectan. El edadismo se expresa también de manera diferente en términos de género; en muchas sociedades, son más respetados los ancianos que las ancianas. Ejemplo de ello son, en nuestra sociedad, las diferentes posibilidades laborales que tienen hombres y mujeres en el cine y la televisión cuando se hacen mayores o empiezan a tener canas y otros signos de la edad.

Emancipación: liberarse de cualquier forma de dominación y opresión para obtener los derechos económicos, sociales, políticos, culturales o de igualdad que se le han negado a una persona o colectivo.

² <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/11/compilation-ways-you-can-stand-against-rape-culture>.

Con el nombre de **liberación** o emancipación de las mujeres se designa al proceso histórico o movimiento social que desde finales del siglo XVIII en Europa y en los Estados Unidos ha estado reivindicando los derechos de las mujeres y la igualdad de género con el objetivo de la liberación o emancipación de la condición femenina que, durante toda la historia, ha sido de subordinación a los hombres.

Escopofilia: también denominado **voyerismo**, es el deseo y la acción de contemplar a personas desnudas o realizando algún tipo de actividad sexual con el objetivo de conseguir la excitación sexual (delectación voyerista), sin interactuar directamente con el sujeto observado. Puede estar asociado al exhibicionismo. Es delito si se hace **sin el consentimiento** de todas las personas implicadas, incluidas las contempladas, porque es una vulneración de su **derecho a la intimidad**. Esta práctica ha sido ampliamente tratada por la pintura y el cine.³

Esencialismo: presuponer que una persona o colectivo tiene unas condiciones, roles y atributos inmutables y asociados por naturaleza. Esta **ideología**, que en ningún caso se fundamenta en criterios científicos - los cuales son, en sí mismos, contextuales, históricos y culturales -, confunde una condición con una categoría y fomenta, así, **discriminaciones** y actitudes clasistas, racistas y sexistas. El esencialismo ha sido un tema de debate en el propio movimiento feminista o de la crítica feminista, ya que algunas interpretaciones con voluntad laudatoria o positivizadora (por ejemplo, las que relacionan el conjunto de las mujeres con determinados deseos o prácticas) han sido acusadas de reificar involuntariamente la visión homogeneizadora y estereotípica de las mujeres típica del discurso patriarcal.

Etnocentrismo: mirada sobre realidades sociales, culturales o étnicas **ajenas** tomando como referencia valores y parámetros culturales propios. Esta práctica, muchas veces inconsciente, refuerza los imaginarios y discursos sobre la **alteridad**, y contiene el peligro de fomentar actitudes y sentimientos racistas o supremacistas, de incompreensión y menosprecio hacia realidades o grupos que no son los nuestros. La superación de visiones etnocéntricas hace que un término como *trata de blancas*, utilizado para designar una modalidad de violencia machista, hoy se haya sustituido por *tráfico de mujeres*.

Fallogocentrismo: término acuñado por Jacques Derrida (a partir de la síntesis de *falo*, *logos* y *centrismo*) y utilizado en lingüística y ciencias sociales para hacer referencia al **privilegio de lo masculino**

³ Jonathan McIntosh hace un buen análisis crítico del voyerismo en el cine en «The Ethics of Looking and the “Harmless” Peeping Tom» (<https://www.youtube.com/watch?v=MeS1wHnV5L0>).

en el uso del **discurso** y la **construcción del significado**. Ha sido un término fundamental en trabajos literarios y filosóficos sobre el género para mostrar la aplicación y los efectos del androcentrismo en la construcción del discurso.

Feminicidio: término acuñado por la autora y activista feminista Diana E.H. Russell en 1976, introducido y desarrollado en el ámbito hispanoamericano por la antropóloga feminista mexicana Marcela Lagarde, que lo utilizó para designar la violencia, perpetrada con una truculencia extrema, ejercida contra las mujeres de **Ciudad Juárez**, principalmente inmigrantes que trabajan en maquiladoras, en la frontera norte de México.⁴ Lagarde promovió la creación de una Comisión Especial de Feminicidio en el Congreso para investigar el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez y dirigió la Investigación Diagnóstica sobre Violencia Feminicida en la República Mexicana. El estudio permitió concluir que el feminicidio no es exclusivo de Ciudad Juárez, y como se ha demostrado, tampoco de México. Rita Laura Segato ha argumentado que los feminicidios de Ciudad Juárez son crímenes de una nueva modalidad de guerra (2014; 2016). Asimismo, sostiene en *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de Segundo Estado* (2006) que los autores de los feminicidios conciben el cuerpo de las mujeres como «el apoyo privilegiado para escribir y emitir [un] mensaje violento y aleccionador que cuenta con la intensificación de la violencia mediática contra ellas como “brazo ideológico de la estrategia de la crueldad”» (Gago 2015). Actualmente, el término se emplea en otros contextos geográficos para designar asesinatos de mujeres por cuestión de su género, tanto si se producen en el espacio público como si se producen en el ámbito doméstico o familiar de la mujer.

Feminismos: término usado para describir los diferentes **movimientos de reivindicación social y política** que reclaman la igualdad de sexos y los derechos de las mujeres en todos los ámbitos con el objetivo de eliminar su situación de desigualdad. El movimiento feminista promueve la acción mediante la práctica individual y colectiva. De manera interrelacionada, se han desarrollado **teorías feministas** en ciencias sociales, humanísticas y naturales que han permitido revisar, denunciar y repensar categorías sociales en la definición

⁴ Verónica Gago explica: «Lo que expande Ciudad Juárez más allá de México es que allí se anticipa, en modo de laboratorio, cómo cierto dinamismo laboral y migrante de las mujeres está expresando un dinamismo político (un conjunto de luchas históricas) por escapar del confinamiento doméstico que es aprovechado por el capital transnacional. Se trata de un deseo de fuga que es explotado por la máquina capitalista porque usa como combustible un anhelo de prosperidad popular para traducirlo en formas laborales, de consumo y de endeudamiento expoliadoras y, en su momento de clímax, deviene máquina femicida» (2019, 32).

de la posición de hombres y mujeres. Se considera que el movimiento feminista se inició en Europa a finales del siglo XVIII y ha tenido diferentes olas y diversidad de enfoques en su seno, de modo que actualmente se habla de feminismos **en plural** para dar cabida a todas sus formas y sensibilidades.

Género: el género es una categoría analítica que hace referencia al proceso de **construcción social y cultural** de lo que se entiende como femenino y masculino en cada sociedad y momento histórico. La categoría describe el proceso por el cual, en cada sociedad, se adjudican culturalmente diferentes capacidades, habilidades, deberes y obligaciones a las personas en función de su sexo. El término también indica que el género actúa como principio de **interpretación y de ordenación** del mundo (natural y social) en una **jerarquía** entre géneros que sitúa el principio masculino en una posición superior con respecto a lo femenino, estructurando las sociedades y favoreciendo el acceso desigual a los recursos (materiales, ideológicos y simbólicos). Por lo tanto, las **relaciones de poder** forman parte intrínseca del sistema de género.

El género también forma parte de la identidad personal e incluye aspectos psicológicos, corporales, sexuales y culturales, asignando a los individuos roles, expectativas, comportamientos y atributos en función de la asignación o adscripción de género. También la **sexualidad** es un concepto clave a la hora de definir el género, dado que el matrimonio heterosexual y la heterosexualidad actúan como modelo ideal que forma parte del sistema de sexo-género en muchas sociedades. Este paradigma es denominado por algunas autoras como la ideología de la **heterosexualidad obligatoria**. El género, además, se articula con otras desigualdades, como el fenotipo o la etnicidad, la clase social o la diversidad sexual, de modo que se crean complejos sistemas de opresión y privilegio que se cruzan y se superponen.

Gordofobia: actitud y comportamiento hostil, de desprecio y exclusión de una persona o colectivo porque tienen un peso por encima de unos determinados parámetros médicos o estéticos. Después del género, la edad y el fenotipo, el **peso** es el criterio que más **discriminación** produce. Es una de las formas de **control del cuerpo** de nuestra sociedad contemporánea, a partir de unos modelos de belleza que sitúan como el ideal o cuerpo normativo el estar delgado. Se trata de una modalidad de **violencia estética**.

Honor: calidad moral de uno mismo basada en los valores colectivos de la rectitud y la honradez, y que persigue el reconocimiento y el respeto por parte de los otros en forma de reputación. Históricamente, el honor de las mujeres se ha fundamentado en la **virginidad**

y la **castidad**, es decir, en el **control** de su **sexualidad** y la **reproducción**. El honor femenino está controlado socialmente porque su pérdida afecta no solamente a la reputación de la mujer, sino a todo su grupo familiar, el cual queda afectado por la vergüenza de los hechos. En muchos contextos sociales, las **supervivientes de violencia sexual** aún hoy son **estigmatizadas** y **culpabilizadas** de las agresiones de las que han sido víctimas (incluso pueden ser repudiadas por sus propios maridos) porque, de acuerdo con unas tradiciones y costumbres patriarcales, han perdido el «honor». El estigma y el aislamiento social de las mujeres que han sufrido violencia sexual «por haber perdido el honor» muy a menudo implica también al hijo fruto de la violación. Por este motivo, en muchos contextos bélicos la violación de las mujeres se convierte en **arma de guerra** contra el enemigo. En algunos países, aunque la violación es perseguida por la ley, los códigos culturales, religiosos y sociales que «supuestamente velan por la preservación del honor de las mujeres», obligan a la superviviente a casarse con su violador.

Identidad de género: es la **percepción** que una persona tiene sobre su **propio género** a partir del sistema de categorización de la sociedad. En la mayoría de sociedades hay una división básica de género binaria entre hombres y mujeres, pero algunas tienen también un tercer género o más. Actualmente, en nuestra sociedad una persona puede identificarse como hombre, mujer, de género fluido o no binario, si bien la mayoría de los dispositivos de identidad institucionales (como el pasaporte) solo permiten la opción binaria hombre-mujer. La identidad de género se puede corresponder con el género asignado al nacer o puede diferir de este. En el primer caso, se habla de personas **cisgénero**, mientras que, en el segundo caso, de personas **trans o no binarias**. No se debe confundir con **identidad sexual** (la percepción que la persona tiene de ella misma en cuanto a su sexualidad) ni con **orientación sexual** (la inclinación sexual hacia las personas de un sexo o género determinados).

Interseccionalidad: marco conceptual, desarrollado teóricamente por Kimberlé Crenshaw (1989), que se fundamenta en la necesidad de estudiar el encabalgamiento de **diferentes ejes de opresión, discriminación y dominación** en las identidades y grupos sociales por cuestiones de sexo, género, clase, etnia, constitución física, origen, religión, diversidad funcional, lengua y edad, entre otras. Aplicando esta perspectiva, el **feminismo negro** estadounidense quería impugnar el feminismo pretendidamente universalista de las mujeres blancas occidentales. Crenshaw demostró que las opresiones vividas por las mujeres negras en los Estados Unidos eran diferentes a las de las mujeres blancas y a las de los hombres negros, en la medida en que en ellas interseccionaban dos formas de opresión que

los anteriores no sufrían. En el abordaje a las violencias machistas y en sus representaciones culturales es clave adoptar la perspectiva interseccional para poder identificar cómo interactúan distintas **categorías biológicas, sociales y culturales**, modificando las injusticias y desigualdades hacia una persona o colectivo.

Lectora resistente: concepto formulado por Judith Fetterley en *The Resisting Reader: A Feminist Approach to American Fiction* (1978), donde argumentaba que tradicionalmente en la literatura se había impuesto a las mujeres el punto de vista y el sistema de valores de los hombres, a menudo misóginos, en contra de su propia subjetividad en la interpretación de los textos. Inspirada en Elaine Showalter (1971), Fetterley propone un «empoderamiento lector» a partir de **desenmascarar**, a través de los diferentes códigos narrativos, la **ideología androcéntrica y patriarcal** subyacente a los textos, a los paradigmas de lectura y al canon literario clásico.

Lesbofobia: aversión al lesbianismo o a las lesbianas, ya sea como individuos, parejas o grupos sociales. Puede incluir prejuicios, formas de desprecio y discriminación o violencia contra ellas, ya sea simbólica, psicológica o física, por motivo de su orientación sexual y expresión de género. La lesbofobia es una forma de sexismo que se cruza con la homofobia pero afecta de manera específica porque incluye una doble discriminación contra las mujeres por el hecho de serlo y por ser homosexuales. Así, las lesbianas a veces son objeto de actitudes lesbóforas no solo por parte de hombres y mujeres heterosexuales, sino también de hombres homosexuales y personas bisexuales. Las mujeres bisexuales prefieren el término **bifobia** para referirse a los prejuicios a los que se enfrentan por su identidad sexual, así como ciertas personas que se identifican como transexuales prefieren el término **transfobia** para expresar las situaciones de discriminación y violencia a las que se enfrentan. La lesbofobia, la bifobia y la transfobia, como la homofobia, refieren actitudes discriminatorias por parte de las identidades sexuales heteronormativas.

Machismo: es el conjunto de ideas, actitudes y prácticas que se basa en la atribución de superioridad del hombre sobre la mujer. Esta ideología fundamenta un tipo de masculinidad que autoriza y justifica actitudes y acciones **agresivas, controladoras y subordinantes** de algunos hombres contra mujeres y niñas.

Mansplaining: anglicismo que se utiliza para designar la acción y efecto de un hombre que, de manera paternalista o condescendiente, haciendo ostentación de una supuesta superioridad intelectual, explica a una mujer, como si ella no lo supiese, algo que ella ya sabe, posiblemente mejor que su interlocutor (Enguix 2023). Se hizo un uso

generalizado a partir del libro de Rebecca Solnit *Los hombres me explican cosas* (2014), en el que describe que un hombre pretendía explicarle y recomendarle un libro que él había leído sin dejar que ella hablase, y sin permitir que le hiciera saber que ella era la autora del libro del que él hablaba.

Masculinidades: conjunto de cualidades, atributos, roles, experiencias, prácticas y comportamientos asociados al hecho de ser hombre de acuerdo con las convenciones sociales de cada cultura. El término se utiliza en plural para hacer evidente que la masculinidad no es natural sino que se trata de **construcciones culturales cambiantes** en las sociedades y a lo largo de la historia, y para mostrar que puede haber muchas maneras de vivir la masculinidad. Se trata de una expresión emergida en los *Critical Studies of Men and Masculinities*, que empezaron a elaborarse desde una perspectiva de género a partir de finales de los años ochenta del siglo pasado. Estos estudios muestran que las identidades masculinas varían no solo según la época o el lugar, sino también en función de factores como la edad, la clase social o el grupo étnico. También se usa para **reclamar modelos de masculinidad alternativos o contrarios al modelo hegemónico** que tradicionalmente ha definido un tipo de masculinidad (agresiva, dominante en el espacio público) por contraposición a una feminidad considerada negativamente. Esto es, unas **masculinidades** que tengan **conciencia crítica de su condición y posición de privilegio por género, para que se conviertan en aliados en la lucha contra la misoginia, la homofobia y la prepotencia implícita** en el modelo de **masculinidad patriarcal**.⁵

Micromachismos: son las diferentes ideas, actitudes y prácticas de **discriminación** de las mujeres y las niñas, que se dan tanto en el ámbito privado como en el público, legitimadas por el entorno más inmediato porque están normalizadas socialmente. Por su naturaleza **sutil** y por el hecho de estar muy integradas en la **vida cotidiana**, suelen ser más difíciles de identificar como formas de dominación y violencia. Por esta razón, los micromachismos a menudo no son impugnados ni tampoco suscitan rechazo social. Sin embargo, por el hecho de estar naturalizados, son la base de otras formas de violencia machista más evidentes o agresivas, como el maltrato físico, el maltrato sexual o el maltrato psicológico. El término *micromachismo* fue acuñado por el psicólogo argentino Luis Bonino (1996).

⁵ Para más información, véase el informe *Comparativa internacional en políticas de masculinidades* (2021).

Misoginia: es una forma de violencia machista que se basa en la aversión, el odio, el desprecio, la denigración o la cosificación de las mujeres y todo lo representado por la condición femenina. A diferencia del sexismo y del machismo, la misoginia no defiende la superioridad del hombre sobre la mujer sino la necesidad de este de liberarse de la dependencia y la influencia femeninas.

Patriarcado: forma de organización social, política y económica fundamentada en el principio de que los hombres son la **autoridad política y jurídica**, creando y justificando un sistema de relaciones de poder y desigualdad por género. Basado en la **dominación del padre** (u otros hombres del grupo) sobre las mujeres de la familia y el control de su sexualidad, es un sistema que reserva al hombre el protagonismo en el espacio público, donde ejerce el poder y el control, y que relega a la mujer al espacio doméstico y a la función reproductora. Las estructuras patriarcales se suelen intersectar con múltiples ejes de opresión. Por esta razón, suelen utilizarse términos compuestos como, por ejemplo, *patriarcado capitalista* o *heteropatriarcado*.

Perspectiva de género: es una **aproximación crítica** a la realidad que presta la atención en la construcción de la categoría de género, las relaciones de poder y las desigualdades entre hombres y mujeres. La perspectiva de género es una **mirada** de tipo **intelectual y político**, ya que se fundamenta en el saber producido por los estudios de género a lo largo de la historia del feminismo (por las científicas feministas y de otras corrientes críticas), y persigue el objetivo de **concienciar** a la ciudadanía para la superación de las desigualdades de género, entendidas como producto de un proceso histórico, social y cultural. Adoptar esta perspectiva implica contrarrestar otras miradas presentadas y asumidas como neutrales u objetivas, y que contribuyen a reproducir, naturalizar y consolidar las desigualdades de género existentes. En la elaboración de una acción planificada (ley, política o programa) comporta evaluar las implicaciones de esta para las mujeres y los hombres.

Principio de la pitufina: concepto formulado por Katha Pollitt en el artículo «The Smurfette Principle» (1991) y desarrollado por las teorías feministas y posfeministas para denominar el fenómeno que se produce en las obras literarias y otros productos de ficción (cómic, películas, series de televisión, videojuegos), en los que se muestra una visión eminentemente androcéntrica. El mundo masculino constituye la norma del universo diegético, que presenta los roles de género de manera muy marcada. En estas producciones los hombres son los protagonistas y todos tienen alguna característica que los define (en el caso de los pitufos, lo que los hace diferentes y distintivos entre ellos: Gran Pitufu, pitufu bromista, pitufu músico...). Solo hay un

único miembro femenino, la pitufina, cuya particularidad es que es la única chica o mujer; aislada de otras mujeres, no puede establecer vínculos de sororidad. Está marcada por unos estereotipos de género muy limitantes, a la vez que es cosificada porque debe ser joven y bonita. La figura femenina se convierte en un personaje complementario que habitualmente es objeto de deseo masculino, a menudo causa de disputa entre los hombres en competencia y, en muchas ocasiones, representa el tópico de la dama en peligro a la que ellos tienen que salvar. En algunos casos ni siquiera tiene nombre y aparece solo como «la chica». En cuanto a la pitufina, su nombre adopta la forma del diminutivo en la traducción al inglés, francés y castellano, de modo que se la infantiliza y se la minoriza aún más en relación con sus compañeros («pitufu»/«pitufina»).

Purplewashing: término utilizado en el feminismo para **denunciar** las diferentes estrategias políticas y de *marketing* para la promoción o limpieza de imagen de una persona, empresa o institución, apelando a su compromiso con la igualdad de género. Se utiliza para destapar discursos que, a partir de un **supuesto feminismo**, en realidad promueven la **mercantilización de las luchas feministas** o encubren actitudes o actividades discriminatorias por xenófobas, racistas o LGTBIQ+fóbicas. Es una estrategia propia del **capitalismo** y el **neoliberalismo** (siempre fagocitadores de la subversión y la emancipación) que sirve intereses económicos y de clase, y que va en contra del mantenimiento de la vida. Se utiliza para desenmascarar especialmente a grupos que aplican políticas o emiten mensajes que, «disfrazados» de feminismo, funcionan para la opresión de grupos minoritarios, generalmente discriminados por su etnia o cultura, acusándolos de violentos y machistas. Se ha usado especialmente en los países occidentales que, sin haber conseguido una igualdad real entre hombres y mujeres en sus sociedades, utilizan argumentos feministas para justificar la islamofobia de género, mientras que en Latinoamérica se ha expresado principalmente en forma de racismo contra los pueblos originarios. El término se inspiró en el concepto **pinkwashing**, formulado años antes para hacer referencia a discursos políticos y de *marketing* que pretenden vehicular una imagen de tolerancia y modernidad al exhibir una inclinación positiva hacia los colectivos LGTB, sin que los agentes que lo expresan tengan realmente este posicionamiento.

Resiliencia: término originalmente procedente de la física para hacer referencia a la resistencia y capacidad de volver a la forma original de un material después de haber sido sometido a una fuerza que lo supera. Aplicado en la psicología hace referencia a la capacidad de una persona para resistir y enfrentarse a **situaciones traumáticas**. También se usa para denominar la aptitud de una persona de reaccionar positivamente a pesar de las dificultades. Constituye una

forma de machismo dar por descontado o exigir actitudes resilientes a las mujeres que han sufrido violencias machistas.

Revictimización (también **victimización secundaria**): práctica que suma un **sufrimiento añadido** o un **maltrato adicional** a una mujer en situación de **violencia machista** como consecuencia de los déficits cuantitativos o cualitativos de las intervenciones llevadas a cabo por los organismos y profesionales responsables de la atención a la víctima. Asimismo, designa las actuaciones desacertadas llevadas a cabo por otros agentes implicados. La revictimización se produce, por ejemplo, por parte de los medios de comunicación cuando, al informar sobre la mujer que ha sufrido violencias, hacen un tratamiento indebido por la aproximación excesivamente dramática o sensacionalista, y por el **uso impropio de términos o de imágenes**. También se produce cuando se obliga a las supervivientes a tener que narrar sus vivencias una y otra vez, pasando por diferentes profesionales, de modo que se les hace revivir el trauma sufrido. A menudo, en este proceso, se les hacen preguntas que **implican juicios de valor sobre ellas o cuestionan sus actos y la fiabilidad de su versión de los hechos**. De esta manera, se las hace **doblemente víctimas**: de la agresión machista y del sistema que en principio las tiene que defender.

Sesgo de género: falta de igualdad de representación de personas de distintos géneros en una realidad social o en ámbitos como el uso de recursos naturales y culturales, la educación, la política, el mundo laboral, la investigación, el arte y la religión. En cuanto a la literatura, el sesgo de género es muy acusado en los repertorios canónicos por la nula o poca representación de autoras, por ejemplo.

Sexualidad: término que hace referencia al conjunto de experiencias, prácticas y sentimientos vinculados al **sexo** y al **instinto sexual**. La sexualidad es un universo complejo que engloba cuatro aspectos principales que interactúan entre sí: biológico, psicológico, social y ético. La sexualidad humana, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2006), se define como «un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales».

Sororidad: neologismo creado por activistas y pensadoras feministas con el fin de expresar la **solidaridad** o **hermandad** entre mujeres (procede del latín *soror*, ‘hermana’). El término describe un vínculo estrecho entre mujeres basado en compartir experiencias, intereses y preocupaciones, en un contexto social y político de discriminación en sociedades patriarcales. Es una dimensión ética, política y práctica de los feminismos contemporáneos.⁶

Subordinación: hecho de estar sometido a la autoridad o dominación de una persona, grupo social o institución superior. En el sistema patriarcal, hace referencia a la consideración de las mujeres como seres inferiores y como objetos según la definición del universal masculino, que es el sujeto.

Superviviente: en el ámbito de la violencia machista, últimamente se suele utilizar la palabra *superviviente* en lugar de *víctima* para referirse a las personas que han sobrevivido a una experiencia de violencia, como una forma de reconocer, reparar y empoderar a las personas supervivientes de abuso. Con la expresión «**de víctima a superviviente**» se pone el acento en el proceso, para evitar esencializar la categoría de víctima y poner de relieve su proactividad y la capacidad de resiliencia para cambiar su condición.

Pero también existen perspectivas que critican una visión excesivamente optimista e individualista que implica algunos usos del término, en la medida en que se niega la condición de víctima a la superviviente y se le exige recuperarse del trauma, en lugar de aceptar la debilidad y vulnerabilidad que puede y tiene derecho a sentir. Se **denuncia** que en el sistema capitalista se considera el victimismo como una condición que hay que superar en poco tiempo; no es opcional, sino que es un proceso obligatorio que pasa por la voluntad de «cambiar la mentalidad de víctima». De este modo, el fracaso de completar con éxito esta transformación se traduce en una **culpabilización de las víctimas** (sobre todo de las que no han sobrevivido, a las que se les retrae no haber luchado lo suficiente, o no con suficiente eficacia) **o supervivientes**, que desde una perspectiva individualista las hace responsables de causar su propio sufrimiento, como si fuera una elección posible de la persona y como si la **mentalidad** fuera la única barrera para que las víctimas dejen de serlo.

⁶ En el contexto de la eclosión de movilizaciones feministas del segundo decenio del siglo XXI, la palabra *sororidad* fue reconocida como neologismo catalán del año 2018, como resultado de votación popular en el concurso promovido por el Observatorio de Neología de la Universidad Pompeu Fabra y el Institut d'Estudis Catalans.

Transfobia: también conocida como **cissexismo**, **transprejuicio** y **transmisoginia o transandrofobia** (en referencia a la transfobia contra mujeres trans u hombres trans, respectivamente), es la discriminación, la segregación, la intolerancia o la actitud y expresión de sentimientos negativos hacia el transexualismo y los transexuales, es decir, contra personas o grupos por su identidad de género sentida, diferente al sexo asignado al nacer. Esta conducta puede manifestarse también a través de la homofobia contra personas trans en una formulación de doble discriminación.

Víctima: persona que es objeto de una o varias formas de violencia. En las violencias machistas incluye no solo a las mujeres que sufren los efectos de las diferentes formas de violencia y de acoso, sino a otras personas de su entorno que también son objeto de ello. Se habla de **víctimas secundarias** cuando la violencia machista se extiende a las personas de la familia, amistades o entorno laboral que están ayudando a la víctima, a las que el agresor puede asediar o intimidar para que dejen de hacerlo. Se habla de **víctimas vicarias** para hacer referencia a las personas víctimas de **violencia vicaria**, que es la forma de violencia en la que se perjudica a la mujer dañando a las personas más apreciadas para ella, como pueden ser sus hijas e hijos, progenitores, hermanas, etc. De este modo, el maltratador espera seguir obligando a la mujer a ceder y tolerar sus peticiones, o bien, dejándola viva, perpetuar el maltrato asegurando un daño permanente e irreversible. El término *violencia vicaria* lo acuñó en primera instancia la psicóloga Sonia Vaccaro hace casi una década. El concepto hace referencia a la concepción de «vicario», que significa la sustitución de un individuo por otro en el ejercicio de una función.

Violencia: abuso de fuerza o de poder, de hecho o como amenaza, contra uno mismo o hacia alguien más, para obligar a hacer determinada acción u omisión. La violencia puede tomar diferentes formas (físicas, psicológicas, simbólicas, estructurales) y causa o tiene muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Violencia de género: término utilizado en la legislación española⁷ para referirse a la violencia contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Al centrarse en la desigualdad de género, aunque se destaca que las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser objeto de ella. En ocasiones se emplea este término

⁷ Como hemos expuesto en el segundo capítulo, la legislación catalana utiliza el término *violencia machista*, que es el que hemos seguido en esta guía.

para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGTBIQ+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad y feminidad o a las normas de género.

Violencia doméstica: término con el que anteriormente se definía la violencia contra las mujeres. En la actualidad, define la violencia que se ejerce en el hogar, especialmente entre miembros de la familia, sin tener que ver con el género de las personas que intervienen en el sistema o el acto de violencia.

Violencia estética: como argumentó Naomi Wolf en *The Beauty Myth: How Images of Beauty are Used Against Women* (1991), se trata de un tipo de violencia **sistémica** que afecta especialmente a las mujeres, que reciben más presión social por ser jóvenes, guapas y delgadas, hecho que las empuja a hacer encajar su cuerpo en el modelo normativo y en la ropa que se adapta a este. Esta modalidad de violencia empieza ya de niños en muchos centros educativos (en forma de acoso o *bullying*) y se expresa en formas de **microviolencias** difíciles de gestionar porque pertenecen al orden de la intimidad y se expresan en formas tan normalizadas que a menudo ni se ven ni se cuestionan. Según datos de la UNESCO, la apariencia física es uno de los principales motivos de acoso entre iguales y se da también discriminación laboral por razones de talla (*sizeismo*). Actualmente hay una tendencia a reclamar la presencia y belleza de **cuerpos no normativos** (*body positive*) y la reapropiación del **derecho al propio cuerpo**.

Violencias machistas: término usado para definir la violencia que se ejerce sobre las mujeres y niñas por el hecho de serlo. Está amparado por el sistema patriarcal y el machismo, los cuales generan y justifican conductos de poder y abuso de poder de hombres sobre mujeres. El concepto reconoce los derechos de las mujeres como derechos humanos y hace referencia a la violencia que, producida por medios físicos, económicos o psicológicos pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de estos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Se trata de un tipo de violencia sistémica que se da en una situación de desigualdad de poder (que favorece a ciertos grupos sociales, más allá de la interacción entre quien ejerce la violencia y quien la sufre), y que puede adquirir diferentes formas (razón por la cual utilizamos el plural «violencias machistas»): la física, la psicológica, la sexual, los abusos sexuales, la económica, la digital, la institucional, la obstétrica, la violencia de segundo orden, la vicaria y la simbólica.

Violencia simbólica: violencia ejercida de forma indirecta a través de símbolos, valores y creencias que justifican y legitiman la violencia estructural. Se ejerce dependiendo de la posición social de cada miembro de la jerarquía y se inscribe en los actos y modos inconscientes o tácitos. La violencia simbólica está representada por acciones discriminatorias que justifican y legitiman la superioridad étnica, cultural, de género o religiosa de la figura o grupo dominante. La violencia simbólica es un instrumento de control social que lleva al mantenimiento del orden social existente, pero puede ser una de las causas aceleradoras y legitimadoras de la violencia directa. El término fue acuñado por Pierre Bourdieu y ha sustituido progresivamente al término **violencia cultural**, formulado inicialmente por el sociólogo noruego Johan Galtung en 1969.

Violencia sistémica: violencia ejercida estructuralmente por un sistema que favorece a ciertos grupos sociales, más allá de la interacción concreta en un momento dado entre quien ejerce la violencia y quien la sufre. También denominada **violencia estructural**, estipulada por Johan Galtung (1969) como la violencia que, sostenida por una estructura social, perjudica a una persona o grupo social e impide que consigan lo que necesitan, incluidos el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Se da, pues, en sociedades con relaciones de poder jerarquizadas entre los sujetos dominantes y los dominados.

Violencia contra las mujeres y niñas: según la ONU es «todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. [...] abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado».⁸

⁸ <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.

